



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33931

26/01/2021

83887

AUTOR/A: ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

RESPUESTA:

El presupuesto destinado a la subvención del coste del seguro agrario y concedido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), se aprueba con carácter nacional en cada ejercicio -no hay un reparto por Comunidades Autónomas y tampoco a nivel provincial-.

La subvención a la suscripción de los seguros agrarios se concede directamente a los asegurados, en el mismo momento de la contratación, en función de la línea y módulo de seguro contratado, e incluso de las características del titular de la explotación, cuestiones que están reguladas anualmente a través del Plan Anual de Seguros Agrarios.

Así, distintos factores influyen en la subvención que perciben los asegurados, pero no la situación geográfica de su explotación. Por otro lado, las Comunidades Autónomas también conceden subvenciones para este mismo concepto en el ámbito de sus competencias.

Expuesto esto, se informa que la subvención concedida por el MAPA, a través de ENESA, a las pólizas suscritas en la Comunidad Autónoma de Extremadura entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 asciende a 21,30 millones de euros, de los cuales 15,83 millones de euros corresponden a la provincia de Badajoz.

Madrid, 01 de marzo de 2021